



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros



Gobierno del Perú

IMPLEMENTACIÓN DE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD EN LOS MINISTERIOS DEL PODER EJECUTIVO

ELOY MUNIVE PARIONA
Secretario de Integridad Pública

BUENA PRÁCTICA:

Implementación de la función de integridad en los Ministerios del Poder Ejecutivo

TEMA QUE ABORDA:

Prevención de la corrupción y de las prácticas cuestionables en la administración pública.

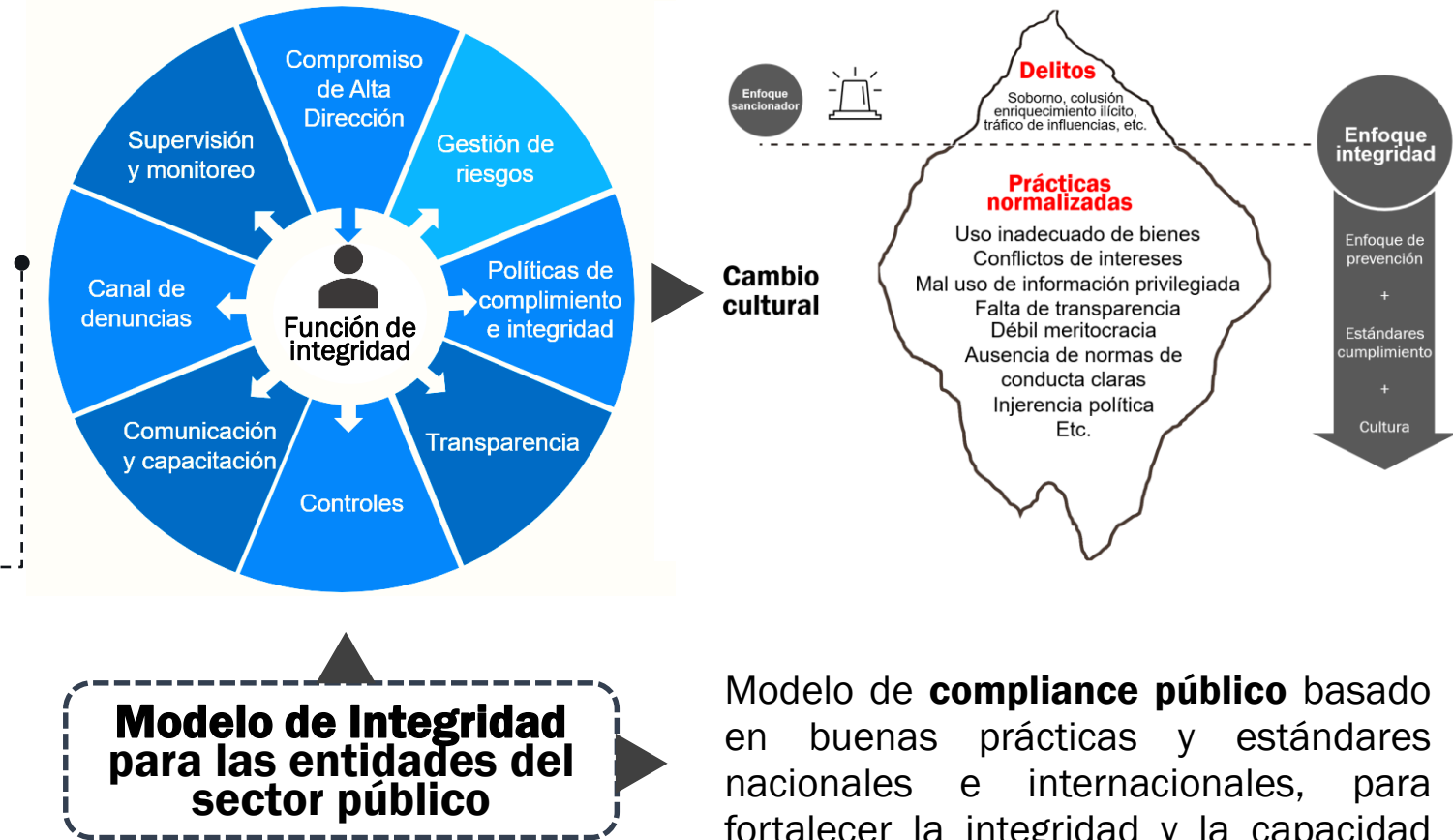
RELACIÓN CON LA CONVENCIÓN:

Artículo III – Medidas Preventivas, en especial sus acápites 1, 2, 3, 8, 11 y 12.

Modelo de Integridad Pública



2017



Modelo de **compliance público** basado en buenas prácticas y estándares nacionales e internacionales, para fortalecer la integridad y la capacidad preventiva de las entidades frente a la corrupción.

Razones e importancia

- No se identificaba claramente en los Ministerios la dependencia, oficina o personal encargado de la promoción de la integridad y lucha anticorrupción.
- No se contaba con personal exclusivamente dedicado y debidamente capacitado en materia de integridad pública, denuncias y protección al denunciante, prevención de la corrupción y/o identificación de riesgos asociados a la corrupción o prácticas cuestionables
- No se evidenciaba la importancia de la promoción de la integridad pública en los Ministerios del Poder Ejecutivo
- La atribución de competencias en materia de integridad y lucha contra la corrupción era dispareja y sin orientación técnica



Función de integridad:
Encargado del modelo de Integridad

Promueve y articula esfuerzos dentro de la entidad para la implementación del Modelo de Integridad, incluyendo el desarrollo de estrategias dirigidas a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores públicos y las medidas para gestionar los riesgos de corrupción y prácticas contrarias a la ética.



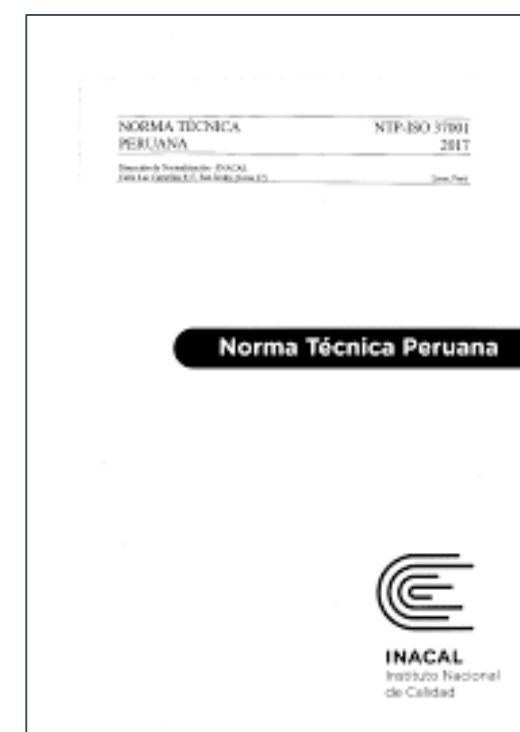
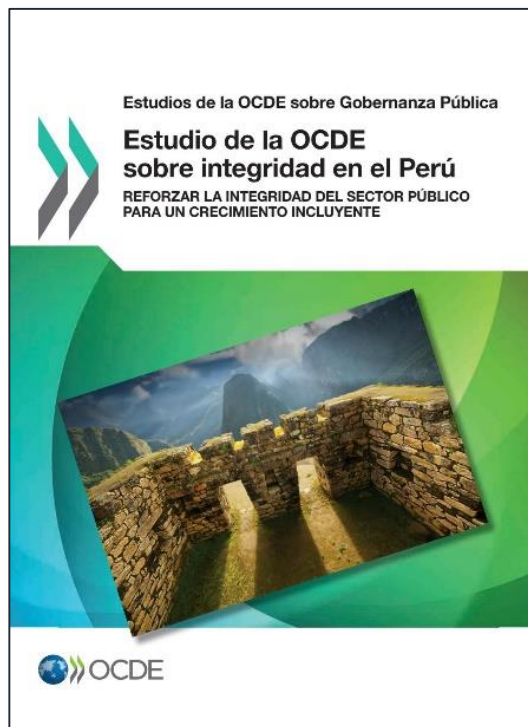
PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

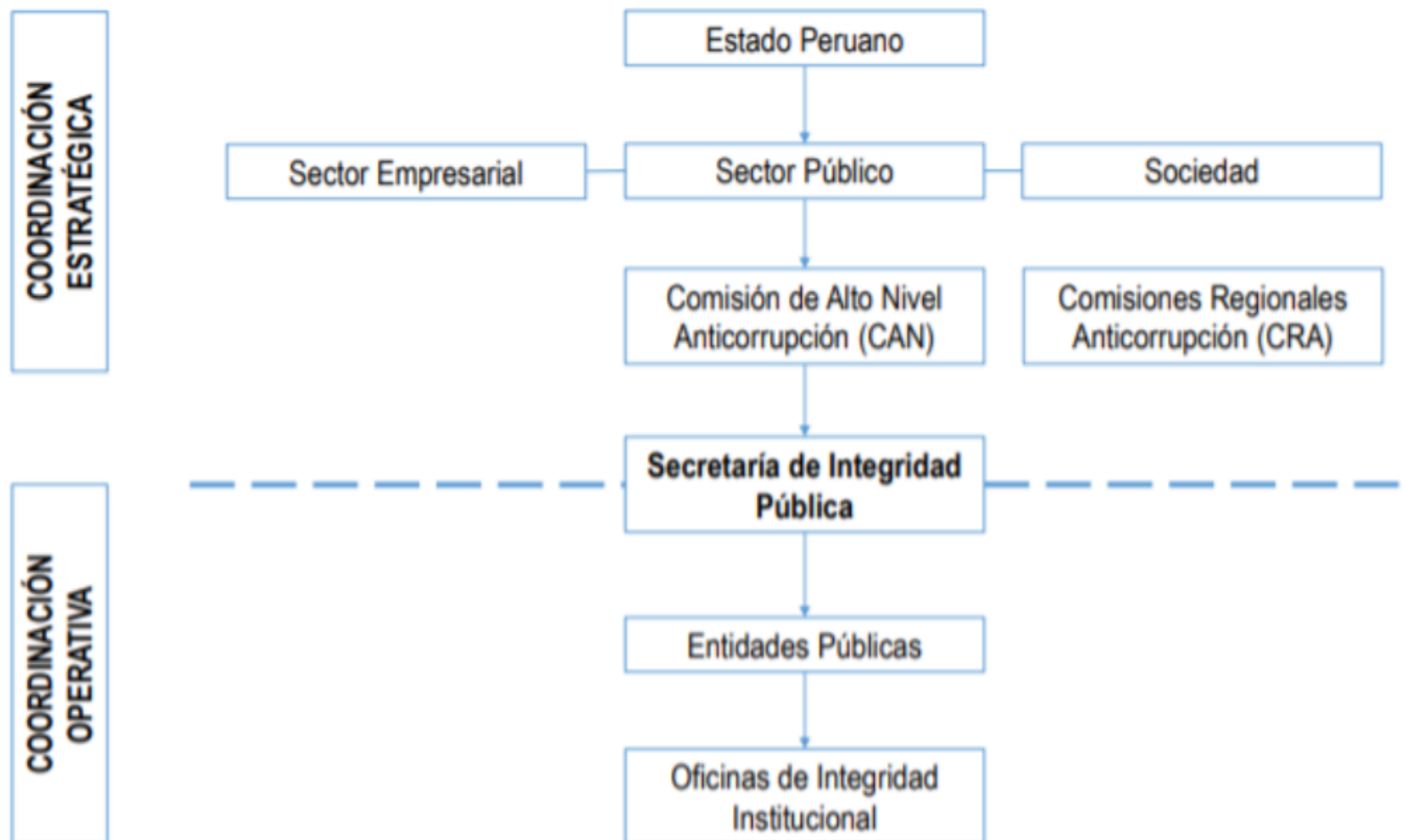


Gobierno del Perú

Consideraciones tomadas en cuenta



Relación técnico funcional



Implementación y resultados



gob.pe

Plataforma digital única
del Estado Peruano[Inicio](#) > [El Estado](#) > [PCM](#) > [Normas legales](#) > [Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°...](#)[Presidencia del Consejo de Ministros](#)

Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP

24 de julio de 2019

Se aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de función de integridad en las entidades de la Administración Pública" que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

La Directiva aprobada por la presente Resolución es de aplicación obligatoria para todas las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

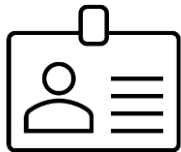
Esta norma pertenece a las colecciones [Normativa sobre ética e integridad Institucional del Senace](#), [Normas de desarrollo de la función de integridad](#)

Función de integridad implementada en los 19 sectores del Poder Ejecutivo:

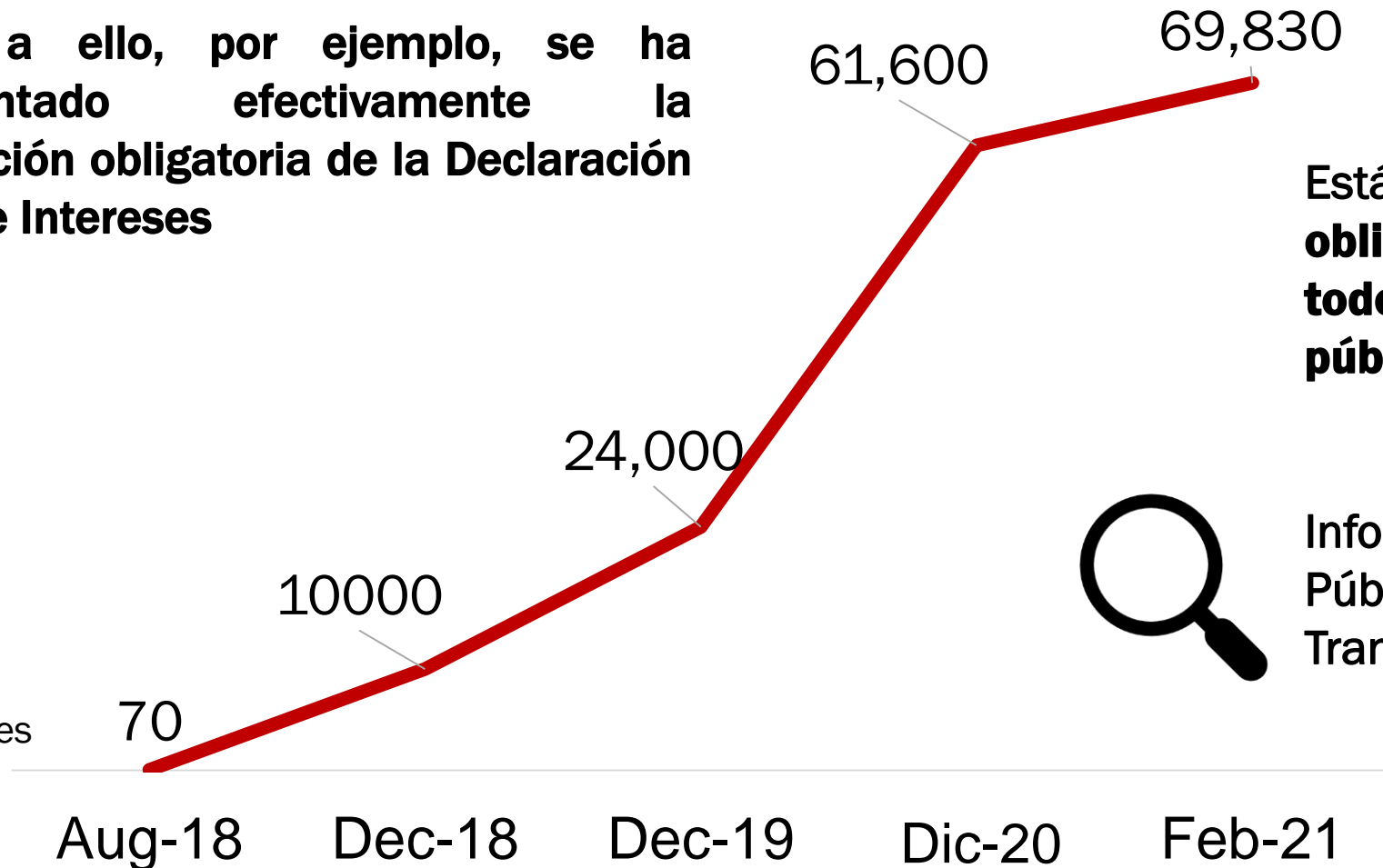
- ✓ Consejo de Ministros
- ✓ Relaciones Exteriores
- ✓ Defensa
- ✓ Economía y Finanzas
- ✓ Interior
- ✓ Educación
- ✓ Salud
- ✓ Trabajo y Promoción del Empleo
- ✓ Desarrollo Agrario y Riego
- ✓ Producción
- ✓ Comercio Exterior y Turismo
- ✓ Energía y Minas
- ✓ Transportes y Comunicaciones
- ✓ Vivienda, Construcción y Saneamiento
- ✓ Mujer y Poblaciones Vulnerables
- ✓ Ambiente
- ✓ Cultura
- ✓ Justicia y Derechos Humanos
- ✓ Desarrollo e Inclusión Social

Implementación y resultados

Gracias a ello, por ejemplo, se ha implementado efectivamente la presentación obligatoria de la Declaración Jurada de Intereses



Vínculos:
Familiares
Laborales
Comerciales
Institucionales
Políticos



Estándar
**obligatorio en
todo el aparato
público**



Información
Pública y
Transparente

Lecciones aprendidas

- Informar y sensibilizar a la Alta Dirección de la entidad sobre la importancia de la integridad pública en su organización.
- Realizar un diagnóstico técnico previo para identificar el alcance y la necesidad de la función de integridad en la entidad.
- Asistencia técnica y coordinación permanente por parte de la Secretaría de Integridad Pública

GRACIAS

ELOY MUNIVE PARIONA
Secretario de Integridad Pública
emunive@pcm.Gob.pe